MARIA CARMEN CLIMENT GARCIA (1 de 2)
Alcaldesa
Fecha Firma: 15/11/2026
HASH: f3ef4a625b55cbc3864e762df9ab00e4
AYUNTAMIENTO DE SEGORBE

AITOR APARICIO RODRIGUEZ (2 de 2)
Concejal
Fecha Firma: 12/11/2026
HASH: 422368b60e70bb48484ea513a7b689f1
AYUNTAMIENTO DE SEGORBE

BASES REGULADORAS 7º CONCURSO DE FOTOGRAFÍA CIUDAD DE SEGORBE "LA NAVIDAD EN LA CALLE".

Bases reguladoras que regirán la concesión del 7º Concurso de Fotografía Ciudad de Segorbe "La Navidad en la calle" del Excmo Ayuntamiento de Segorbe.

PRIMERA. Objeto de la convocatoria.

El objeto de este concurso es fomentar la participación en las fiestas navideñas a través de la fotografía.

SEGUNDA. Requisitos de los participantes.

Podrá participar en este concurso cualquier persona aficionada o profesional del mundo de la fotografía.

La participación derivada de los menores de 18 años deberá ser expresamente aceptada por sus padres, tutores o representantes legales conforme el Anexo II.

No podrán participar las personas físicas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos, estén incursas en alguna de las causas de prohibición para percibir subvenciones establecidas en el artículo 13 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los participantes deberán acreditar que se encuentran al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

TERCERA. Trabajos

La temática de las imágenes presentadas tendrán que ser fotografías que ilustren la navidad en las calles de la Ciudad de Segorbe, Peñalba y Villatorcas, y hacer referencia a esta festividad.

Cada participante podrá presentar hasta un máximo de tres fotografías.

Las fotografías serán originales e inéditas y no pudiendo haber sido premiada ni distinguidas en otros concursos. Los/as autores/as de las obras asumen toda responsabilidad frente a terceros derivados del uso de la propiedad intelectual y propia imagen, asimismo declaran, bajo su responsabilidad, conforme con el Anexo I de las bases presentes, ser los/as autores/as de las fotografías, eximiendo al Ayuntamiento de Segorbe de cualquier responsabilidad frente a terceros.

CUARTA. Lugar y plazo de presentación.

El plazo para presentar los diseños finalizará el 7 de enero de 2027, a las 23:59 horas.

Las personas interesadas en participar podrán presentar sus propuestas mediante las siguientes vías:

- Podrá hacerse personalmente entregando la fotografía en el Excmo.

Cód. Validación: 3YFMK5C34MG3GNREHJF4RKJ9L
Verificación: https://segorbe.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

Ayuntamiento de Segorbe, en la Concejalía de Infancia y Juventud, en la plaza Agua Limpia, 2, 12400 Segorbe (Castellón) en horario de atención al público. Las fotografías se presentarán en un sobre cerrado en el cual figurará la ficha de inscripción, según modelo Anexo I, que se podrá descargar junto con las bases en la página del Ayuntamiento de Segorbe www.segorbe.es. Y en otro sobre, dentro del anterior, el diseño del trabajo.

- O bien enviando un correo a juventud@segorbe.es en formato digital (JPG), indicando en el asunto 7º Concurso de Fotografía Ciudad de Segorbe "La Navidad en la calle" y adjuntando la ficha de inscripción, Anexo I y la autorización firmada por los padres en el caso de ser menor de edad.

El Ayuntamiento no será responsable de pérdidas de los diseños, no obstante observará el máximo celo en la conservación de las mismas.

QUINTA. Información.

Para cualquier información podrán dirigirse a la Concejalía de Infancia y Juventud del Ayuntamiento de Segorbe: a través del siguiente correo electrónico juventud@segorbe.es o llamando al teléfono 647437234.

SEXTA. El jurado, valoración y procedimiento.

El jurado estará compuesto por la Sra. Alcaldesa o concejal en quien delegue, que actuará de Presidente, el concejal de Infancia y Juventud o persona en quien delegue, que actuará de Secretario/a, 3 miembros de la Agrupación fotográfica y las 2 Reinas de las Fiestas Patronales de Segorbe

El jurado, una vez finalizado el periodo de admisión, se reunirá para la valoración de los trabajos presentados y elaborar el acta donde se indicará:

- Las fotografías admitidas, de las presentadas en el concurso.
- Las fotografías no admitidas, indicándose las razones de la exclusión.
- La valoración de las fotografías presentadas y el resto de documentación añadidas por los/as concursantes.

El jurado actuará con total independencia y determinará las propuestas ganadoras en función de los criterios de valoración, con la ponderación que a continuación se indica, pudiéndose otorgar a cada una de las propuestas un máximo de 20 puntos:

* Técnica fotográfica: de 0 a 5 puntos.
* Calidad artística y compositiva: de 0 a 5 puntos.
* Impacto visual, nivel de originalidad, creatividad y simbolismo: de 0 a 10 puntos.

A la vista del acta, el órgano instructor emitirá propuesta, que será vinculante para el órgano competente para la concesión del premio, el cual se dará a conocer por los medios habituales (tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, www.segorbe.es y redes sociales del Ayuntamiento y @segorbe_joven.

SÉPTIMA. Premio.

El procedimiento de concesión de estos premios será de concurrencia competitiva, mediante convocatoria, para la presentación de los trabajos.

Cód. Validación: 3YFMK5C34MG3GNREHJF4RKJ9L
Verificación: https://segorbe.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

Se establece un primer premio al ganador/a de 150€ y un segundo premio por valor de 75€, condicionado a la existencia de crédito en el presupuesto municipal, adecuado y suficiente del año 2027.

La fotografía ganadora será la que se utilice en los medios oficiales del Ayuntamiento en la Concejalía de Fiestas, Infancia y Juventud, y se utilizará al año siguiente para el cartel de Navidad 2027 en redes sociales y lo realizará el ganador o ganadora del concurso.

Los premios, tanto dinerarios como en especie, estarán sujetos a la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (IRPF), así como su normativa de desarrollo, realizándose sobre dichas cantidades las retenciones legalmente establecidas y dando cumplimiento a la obligación de comunicación por parte de este Ayuntamiento a la Agencia Tributaria.

OCTAVA. Entrega de premios.

El fallo del jurado se dará a conocer el día 15 de enero de 2027 a través de la lectura pública del acta, a las 19:30 en la sala sita en la planta baja del Ayuntamiento de Segorbe.

Con anterioridad a la entrega de premios, se comunicará a los ganadores con la debida antelación, debiendo estar presentes en dicho acto o representados en el mismo.

El pago de los premios se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que haya indicado el premiado a través de la cumplimentación de un anexo que se le facilitará en su momento.

NOVENA. Publicación de la convocatoria.

Se publicará un extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón publicándose el texto ligero de la misma en la sede electrónica del Ayuntamiento de Segorbe (www.sede.segorbe.es). La publicidad de la convocatoria en el BOP de Castellón se llevaran a cabo a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones de conformidad con lo establecido en el artículo 20.8 a) de la LGS.

DÉCIMA. Aceptación de las bases.

La participación en esta convocatoria supone el conocimiento y la total aceptación de las presentes bases por parte de los participantes.

En lo no determinado expresamente en las presentes bases, regirá lo dispuesto en la LGS, su Reglamento y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Segorbe (BOP 21 de enero de 2016).

Este concurso se rige por lo establecido en las presentes bases reguladoras, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Segorbe.

Cód. Validación: 3YFMK5C34MG3GNREHJF4RKJ9L
Verificación: https://segorbe.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

AYUNTAMIENTO
DE SEGORBE

Anexo I

FICHA DE INSCRIPCIÓN

7º CONCURSO FOTOGRAFÍA CIUDAD DE SEGORBE "La Navidad en la calle"

Nombre y apellidos_____
D.N.I. N.I.E./pasaporte_____
Dirección (calle, plaza, núm)_____
Población: _____C.P._____
Teléfono/s _____e-mail _____

Título del trabajo: _____

SOLICITA participar en el 7º CONCURSO FOTOGRAFÍA CIUDAD DE SEGORBE "La Navidad en la calle" convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Segorbe, y que conoce y acepta las Bases por las que se rige este Concurso, declarando:

* Ser el/la autor/a del trabajo que presento al concurso.
* Que el trabajo es original, inédito y no está premiado ni distinguida en otro concurso.

(*) Se le informa de que los datos personales facilitados por Ud. serán tratados por el Ayuntamiento de Segorbe de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/675 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la Ley 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantías digitales, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de llevar la gestión de la solicitud de participación en este concurso.
La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el consentimiento explícito manifestado por Ud. mediante la formalización del presente documento de solicitud de participación en el concurso.
Los datos serán cedidos a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario y obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos según Ley.
Los datos serán conservados mientras se mantenga la relación con el Ayuntamiento de Segorbe y mientras no se solicite su supresión por el interesado. No obstante los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos.
Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación, Portabilidad o, en su caso, Oposición. A estos efectos, podrá presentar un escrito de forma presencial en el Registro de Entrada del Ayuntamiento: plaza Alto Palancia, o a través de la Sede Electrónica http://sede.segorbe.es.
Asímismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

En Segorbe a ___ de _____ de 20___.

Cód. Validación: 3YFMK5C34MG3GNREHJF4RKJ9L
Verificación: https://segorbe.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

Anexo II

FICHA DE INSCRIPCIÓN

7º CONCURSO DE FOTOGRAFÍA CIUDAD DE SEGORBE "La Navidad en la calle"

Nombre y apellidos _____
D.N.I./ N.I.E./pasaporte _____
Dirección (calle, plaza, núm) _____
Población: _____ C.P. _____
Teléfono/s _____ e-mail _____
Fecha nacimiento: _____

_____
Título del trabajo: _____

SOLICITA participar en el 7º CONCURSO FOTOGRAFÍA CIUDAD DE SEGORBE "La Navidad en la calle" convocado por la Concejalía de Infancia y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Segorbe, y que conoce y acepta las Bases por las que se rige este Concurso.

AUTORIZACIÓN. D./Dña. _____
como padre/madre/tutor de _____, Autorizo a que participe en el 7º Concurso de Fotografía Ciudad de Segorbe "La Navidad en la calle" de la Campaña Municipal, y a que el Ayuntamiento de Segorbe de publicidad de su nombre y apellidos y/o imagen en los soportes divulgativos del concurso, en caso de resultar ganador de alguno de los premios contemplados en las bases de la convocatoria.

Firma:

En Segorbe a ___ de _____.

(*) Se le informa de que los datos personales facilitados por Ud. serán tratados por el Ayuntamiento de Segorbe de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/675 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la Ley 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantías digitales, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de llevar la gestión de la solicitud de participación en este concurso.
La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el consentimiento explícito manifestado por Ud. mediante la formalización del presente documento de solicitud de participación en el concurso.
Los datos serán cedidos a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario y obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos según Ley.
Los datos serán conservados mientras se mantenga la relación con el Ayuntamiento de Segorbe y mientras no se solicite su supresión por el interesado. No obstante los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos. Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación, Portabilidad o, en su caso, Oposición. A estos efectos,
podrá presentar un escrito de forma presencial en el Registro de Entrada del Ayuntamiento: plaza Alto Palancia, o a través de la Sede Electrónica http://sede.segorbe.es. Asímismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Cód. Validación: 3YFMK5C34MG3GNREHJF4RKJ9L
Verificación: https://segorbe.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 3YFMK5C34MG3GNREHJF4RKJ9L
Verificación: https://segorbe.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6